

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

22182 *Juicio verbal 115/2014 sobre otras materias*

D. ENRIQUE DÍAZ REVORIO, Secretario Judicial, del JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) frente a MALLORCA SALSA SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Palma de Mallorca a 6 de octubre de 2014

Vistos por mí, Víctor Fernández González, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio Verbal nº115/2014, a instancia del Procurador D. Miguel Socías Roselló en nombre representación de Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), y defendido por el Letrado Dña. Margarita Montis Palos, contra Mallorca Salsa SL, con domicilio en la calle Andreu Batle nºs/n, local 4, de Marratxí, declarado en rebeldía.

FALLO

Que **con estimación de la demanda** interpuesta, a instancia del Procurador D. Miguel Socías Roselló en nombre representación de Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), y defendido por el Letrado Dña. Margarita Montis Palos, contra Mallorca Salsa SL, con domicilio en la calle Andreu Batle nºs/n, local 4, de Marratxí, declarado en rebeldía, declarado en rebeldía **DEBO CONDENAR Y CONDENO** al demandado a que satisfaga a la actora los daños y perjuicios materiales causados por la comunicación pública de obras llevadas a cabo sin autorización (en las modalidades de música en bailes esporádicos, celebrados con música en vivo o con música grabada, en el primer, segundo y cuarto congreso internacional de salsa), en la cuantía de 3.180,12 €; más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda. Todo ello con condena en costas a la demandada

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACION, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca

Así lo acuerda, manda y firma D. Víctor Fernández González Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Palma de Mallorca.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Y encontrándose dicho demandado, MALLORCA SALSA SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Noviembre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL,

